

Los que en el plazo indicado no formalicen solicitud de destino, se entenderá que renuncian a su nombramiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 19 de octubre de 1961 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento a don Bartolomé Arayón Gómez.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio una plaza de Jefe Superior de Administración Civil, como consecuencia de la jubilación, con efectos del día 31 de julio pasado, de don Daniel Macías Yzurzu, que la venía desempeñando, procede cubrir la vacante con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 14 de diciembre de 1943 sobre provisión de plazas de Jefes Superiores de Administración Civil de este Departamento; y

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Subsecretaría, previo informe de la Junta Asesora para régimen de personal, y en uso de las facultades que le confiere la norma primera, apartado a) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad a todos los efectos, del día 1 de agosto del año en curso, siguiente al de la vacante mencionada, a don Bartolomé Arayón Gómez, que ostenta actualmente la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase en el referido Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio por jubilación de doña María Berzosa de Miguel.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, como consecuencia de la jubilación forzosa, con efectos del día 27 de agosto pasado, de doña María Berzosa de Miguel, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer que con efectos del día 28 del citado mes de agosto, siguiente al de la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del expresado Cuerpo, con el haber anual de 18.240 pesetas, a don David Pérez Puga, número uno en la actualidad de los Jefes de Negociado de tercera clase.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 15.620 pesetas, don Lázaro Benítez, número uno de los Oficiales de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracía.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se prorroga la permanencia en el servicio activo del Auxiliar Mayor de tercera clase doña María de los Angeles Alonso de la Cruz.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de los Angeles Alonso de la Cruz, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio, con destino en la Delegación de Industria de Valencia, solicitando se renueve por un año más el expediente de capacidad, que por llevar más de diez y menos de veinte al servicio del Estado se le viene instruyendo por Orden de 10 de noviembre de 1960, para poder continuar desempeñando su cargo hasta cumplir los referidos veinte años necesarios para la percepción de derechos pasivos.

Visto el informe favorable de su Jefe inmediato, la certificación facultativa que acompaña y el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año.

Esta Subsecretaría ha resuelto quede renovado por un año más el expediente de capacidad que se viene instruyendo al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil doña María de los Angeles Alonso de la Cruz por Orden de 10 de noviembre de 1960 y, en consecuencia, que por encontrarse con actitud para ello, continúe desempeñando su cargo a fin de que pueda cumplir el mínimum de años exigidos para la obtención de derechos pasivos, debiendo seguir renovando todos los años el expediente y hacerse constar en el título administrativo del interesado la resolución favorable recaída, según preceptúa el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento antes citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2005/1961, de 26 de octubre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Interventor del Aire don Ricardo Munáiz de Brea.*

Vengo en disponer que el Interventor del Aire don Ricardo Munáiz de Brea cese en el cargo de Interventor del Aire, y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintidós del mes actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 21 de octubre de 1961 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña Josefina Cristalino Aragoneses y Alonso, Oficial de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: A petición del interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno de la Ley de 18 de julio de 1954, con efectos a partir del día 1 de noviembre del corriente año, a doña Josefina Cristalino Aragoneses y Alonso, Oficial de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—F. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.